



DON PEDRO DE ZVÑIGA;
DAVILA, QVINONES, Y PIMENTEL, MAR-
QUES DE MIRABEL, CONDE DE BRANTIVILLA, SEÑOR DE LAS
Villas de Turiso, y Herenña, y demás Lugares de su jurisdiccion, Cavalle-
ro del Orden de Santiago, Comendador de la Membrilla, Alferez, y Al-
guazil mayor de la Ciudad de Plasencia, Regidor perpetuo de ella, Alcayde
de su Fortaleza, Gentil-hombre de la Camara de su Magestad, Teniente Ge-
neral de sus Reales Exercitos, y Comandante General del Reyno de Murcia, &c.

*Haviendo me dado cuenta q los quatro soldados
 q Pararon ala villa de fortuna auxiliando al D^{no}
 del Castillo Vesperto de la Real chanc^a de Granada p^{re}sen
 alos Vecinos cosas de Comer haviendo y ello algunas exor
 siones; y q cada uno selos arado dos Reales de plata al dia
 no haviendo q mandado asistenciales mas q con el Pan y cenada
 Regular p^a abonarselo con sus Vecinos y no siendo como
 las leyes de lo Regido p^a la presente Mando alos alcal
 des de dha Villa hagan zera en el d^{no} q dizen de d^{no}
 y otras cosas excepto el Pan zurada y simple cubiertos has
 ta q encaso de tener noen p^a dar salar alos soldados el
 d^{no} Vesperto me remita testim^o della p^a Justificarla en
 esta Real chanc^a o tribunal q combenga p^a todo lo qual
 la mande despachar en Mur^a 2 de Mayo 29 de 18*

*Al Marq. de Mirabel
 Conde de Brantivilla*

*Pa mandado de
 Jofseph Perrey
 Camarero*

